

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario laboral.

Demandante: Mary Lissethe Parada Mosquera.

Demandado: Ricardo Andrés Chavarro y otros.

Rad. 73168-31-03-001-2018-00067-00

De conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado de manera analógica de conformidad con lo señalado en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría obrante a folio 77 del cuaderno 1.

En firme lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. _____

Feriado. _____

Secretaría _____

